Teléfono +34 93 770 73 10
Email innova@tecnocim.com

INDUSTRIA

Pendiente

ICF Lidera Fons de Transició Nuclear — Préstecs per a inversions productives als municipis del Fons de Transició Nuclear (línia bonificada i línia cofinançada)

Institut Català de Finances (ICF) — amb el Departament d'Empresa i Treball

SUBVENCIÓN MÁXIMA	CONCURRENCIA	EFECTO
1.500.000€	**Por orden de entrada**	**Incentivadora**

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: Sin restricción (personas físicas y jurídicas, PYME y gran empresa; excluidas administraciones públicas, ayuntamientos y consejos comarcales de las zonas PENTA)

CNAE: Sin restricción CNAE. Exclusiones: Incidencias RAI, ASNEF o judiciales; fondos propios negativos; empresas en crisis (art. 2.18 RGEC); administraciones públicas, ayuntamientos y consejos comarcales de las zonas PENTA I y II (apdo. 2)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — Sí — Reglamento (UE) 2023/2831 (tope 300.000 € en 3 años), minimis agrícola 1408/2013 o pesca 717/2014, o alternativamente RGEC art. 17 (20 % pequeña / 10 % mediana) o art. 14 (regional, 15 %); la ayuda es el ESB (apdo. 18.3 de la bonificada)
- Compatibilidad — No haber solicitado ni recibido otra ayuda para el mismo proyecto salvo que sea acumulable y no esté cofinanciada con fondos europeos (apdo. 3.2.j)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Inversiones productivas para crear, ampliar o mejorar actividades económicas en municipios PENTA I y II; la línea cofinançada admite también circulante asociado a la inversión; inmuebles con tasación homologada (apdos. 4 y 6)

© 2026 Tecnocim Innova. Todos los derechos reservados.